

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Nombramiento de funcionario de carrera de Auxiliar Administrativo (Oferta de Empleo Público 2023).

Una vez finalizado el proceso selectivo de la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del año 2023, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2022/19 de fecha 02-12-2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 235, de fecha 07-12-2022, se pone en general conocimiento que mediante resolución del Teniente de Alcalde n.º 2023/99, de fecha 23 de octubre de 2023, ha sido nombrado como funcionario de carrera Auxiliar Administrativo de Administración General, subescala auxiliar, del Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava, D. Sergio de Felipe Chacón, con D.N.I. ***2*751-*, todo ello en consonancia con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas del proceso selectivo.

Lo cual se hace público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edicto electrónico del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y en la base 10.2 de las que han regido el proceso selectivo.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En San Lorenzo de Calatrava.- El Teniente de Alcalde (por delegación de la Alcaldesa, Decreto n.º 2023/71), Pedro Ramón Zamora Valbuena.

Anuncio número 4036

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>